

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO DE GOBIERNO

16873 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de septiembre de 2014 por el que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2014*

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2014, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2014 (*Boletín Oficial de las Illes Balears*, núm. 36, de 15 de marzo), al cual se refiere el artículo 6.1 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.

La Consejería de Educación, Cultura y Universidades ha propuesto la modificación de las partidas presupuestarias de dos líneas de subvenciones incluidas en el apartado 3 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, relativas al fomento de la formación profesional del sistema educativo y cuya gestión corresponde a la Dirección General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional, para adecuarlas a la realidad, ya que la financiación de estas ayudas va a cargo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. A tal efecto, se procede a suprimir el código numérico del fondo finalista y se disminuye el importe de las correspondientes partidas presupuestarias.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Hacienda y Presupuestos, en la sesión de día 26 de septiembre de 2014, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

“**Primero.** Modificar las partidas presupuestarias de dos líneas de subvenciones incluidas en el apartado 3 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, relativas al fomento de la formación profesional del sistema educativo y cuya gestión corresponde a la Dirección General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional
Fondo de financiación: 13401 421G01 46000 00 19112, 13401 421G01 46000 10 19112, 13401 421G01 46000 11 19112, 13401 421G01 46000 20 19112, 13401 421G01 46000 30 19112, 13401 421G01 46000 40 19112 y 13401 421G01 46900 10 19112
Descripción: ayudas económicas para realizar acciones de formación profesional del sistema educativo, que pueden desarrollar las corporaciones locales
Objetivos y efectos: inserción profesional, retorno al sistema educativo y formación permanente, promoción de la inclusión en el mercado laboral de personas en riesgo de exclusión, reducción del abandono escolar e incremento del acceso a estudios posobligatorios
Coste: 1.100.000 € (2014: 550.000 €; 2015: 550.000 €)
Convocatoria: plurianual (2014-2015)
Incidencia sobre el mercado: aumento de la población activa y potenciación de la formación profesional del futuro trabajador

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional
Fondo de financiación: 13401 421G01 48000 00 19112
Descripción: ayudas económicas para desarrollar acciones de formación profesional del sistema educativo, que pueden realizar las asociaciones profesionales, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades empresariales
Objetivos y efectos: inserción profesional, retorno al sistema educativo y formación permanente, promoción de la inclusión en el mercado laboral de personas en riesgo de exclusión, reducción del abandono escolar e incremento del acceso a estudios posobligatorios
Coste: 1.050.000 € (2014: 525.000 €; 2015: 525.000 €)
Convocatoria: plurianual (2014-2015)
Incidencia sobre el mercado: aumento de la población activa y potenciación de la formación profesional del futuro trabajador

Tiene que decir:

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional
Fondo de financiación: 13401 421G01 46000 00, 13401 421G01 46000 10, 13401 421G01 46000 11, 13401 421G01 46000 20,





13401 421G01 46000 30, 13401 421G01 46000 40 y 13401 421G01 46900 10

Descripción: ayudas económicas para realizar acciones de formación profesional del sistema educativo, que pueden desarrollar las corporaciones locales

Objetivos y efectos: inserción profesional, retorno al sistema educativo y formación permanente, promoción de la inclusión en el mercado laboral de personas en riesgo de exclusión, reducción del abandono escolar e incremento del acceso a estudios posobligatorios

Coste: 467.500 € (2014: 0 €; 2015: 467.500 €)

Convocatoria: plurianual (2014-2015)

Incidencia sobre el mercado: aumento de la población activa y potenciación de la formación profesional del futuro trabajador

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional

Fondo de financiación: 13401 421G01 48000 00

Descripción: ayudas económicas para desarrollar acciones de formación profesional del sistema educativo, que pueden realizar las asociaciones profesionales, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades empresariales

Objetivos y efectos: inserción profesional, retorno al sistema educativo y formación permanente, promoción de la inclusión en el mercado laboral de personas en riesgo de exclusión, reducción del abandono escolar e incremento del acceso a estudios posobligatorios

Coste: 962.500 € (2014: 481.250 €; 2015: 481.250 €)

Convocatoria: plurianual (2014-2015)

Incidencia sobre el mercado: aumento de la población activa y potenciación de la formación profesional del futuro trabajador

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*. ”

Palma, 26 de septiembre de 2014

El secretario del Consejo de Gobierno

Por suplencia, art. 3.2 del Decreto 5/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Illes Balears
Joaquín García Martínez

